

Oberá, Misiones,

de 2024.

OFICIO N°...../24.

**SRA. DIRECTORA
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S, Dr. José Gabriel Moreira, en los autos caratulados: **"Expte. N° 83291/2024 - RIBAS ROBERTO y SOMMER PAVEGLIO DENISE S/ Divorcio - SEC. 1"**, que tramita por ante el juzgado de FAMILIA N°1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra., Vanessa Gonzalez Puczko sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Primer Piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Oberá, Misiones, donde se ha dispuesto el libramiento del presente oficio, a fin de **ORDENAR** se inscriba el **DIVORCIO** de los esposos: **SOMMER PAVEGLIO DENISE DNI: 93.726.891 y RIBAS ROBERTO DNI: 93.659.621**, matrimonio que fuera celebrado en Porto Xavier, República Federativa de Brasil el día 28 de Mayo de 1993, inscripto en el Registro Civil de la Provincia de Misiones, República Argentina, en Libros Especiales de "Extraña Jurisdicción" el día 12 de Marzo de 2024, bajo Acta N°1, Folio 51.- El auto que ordena la medida dice: "Oberá, Misiones, 03 de septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: **"Expte. N° 83291/2024 - RIBAS ROBERTO y SOMMER PAVEGLIO DENISE S/ Divorcio - SEC. 1"**, de los que RESULTAN: ...-Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: ...-1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. **SOMMER PAVEGLIO DENISE DNI: 93.726.891 y RIBAS ROBERTO DNI: 93.659.621**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N.; 2) Decretar la extinción de la comunidad.; 3) A los

finis de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.; 4)...; 5)...; 6)...; 7)...; 8) CÓPIESE. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira-Juez de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial-Oberá, Provincia de Misiones.

SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE

En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 3060-1-24 S/N de fecha 22/5/2024 P° 365

en Expte N° 8329/1/2024 Ptas. Sobretos
y Promover PAVEGLIO DENISE S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo Libro n° 12 Folio 16 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

RIBAS
Roberto

Con

SOMMER
Paveglia
Denise

Acta N° 13

Corresponde al Expte. N° 3060 - J-210 Oficio N° 124 de Fecha 1/24 de Fecha 1/24
 Venido del Juzgado de FAMILIA N° 1 Secretaría N° 1
 Con Asiento en Obera Provincia Misiones Pais Argentina
 Autos Caratulados: "Expte. N° 83291/2024 - Ribas Roberto
 y Sommer Paveglia Denise s/ Divorcio - Sec. 1"
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos
 del matrimonio de los Sres: SOMMER Paveglia Denise
 DNI: 93.726.894 y RIBAS Roberto DNI: 93.659.621
 Fecha de fallo: 3 de Septiembre de 2024
 Fdo: José Gabriel Moreira Juez Fdo: Vanessa Gonzalez Puczylo Secretario
 Posadas, Misiones 11 de Septiembre de 2024



VIVIANA R CASTILLO
 Jefe de Oficina
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 16 septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 83291/2024 - RIBAS ROBERTO Y SOMMER
PAVEGLIO DENISE S/ DIVORCIO - SEC. 1
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.09.2024 08:49:33